



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **016387.-**

ARICA, 29 de Septiembre de 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Memo N° 0013, del 22 de Septiembre de 2016, de la Unidad de Remuneraciones DISAM;
- b) Carta de la Aseguradora Principal Vida Chile S.A., del 07 de Septiembre de 2016;
- c) Orden de Ingreso Municipales N° 4639234, del 22 de Septiembre de 2016;
- d) La resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones;
- f) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

APRUEBASE, la devolución de recursos financieros por un monto de \$56.466.- (Cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) a la Sra. **Camila Rodríguez Manríquez**, RUT. 16.467.702-8, que corresponde a un exceso de cobro a la funcionaria por parte de la Compañía de seguros Principal Vida Chile S.A. del mes de Julio del presente año, suma que devolvió dicha empresa a la Dirección de Salud Municipal, operación que consta en la orden de ingreso N° 4639234.

La Dirección de Salud Municipal, tendrá presente este Decreto Alcaldicio, para efectuar los trámites administrativos correspondientes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Depto. De Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


DE SALVADOR UFRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/RTS/NSJA/mvv

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255-ARICA